

MEMORIA DESCRIPTIVA
HABILITACIÓN URBANA PARA USO DE VIVIENDA TIPO CLUB,
TEMPORAL O VACACIONAL

PROYECTO: CONDOMINIO “KENTIA”

DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE CAÑETE-
DEPARTAMENTO DE LIMA

1. GENERALIDADES

La presente memoria trata de la **HABILITACIÓN URBANA PARA USO DE VIVIENDA TIPO CLUB, TEMPORAL O VACACIONAL** que se desarrollará en el lote de terreno denominado Parcela A y B Fundo Tres Cruces Lote 1, ubicado en el Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, independizado del lote de mayor extensión denominado Parcela A y B Fundo Tres Cruces, inscrito en la Partida N° 21265750 de los registros públicos de cañete, por Resolución de Gerencia N° 0130-2018-MDSA-GDUR.

El lote denominado Parcela A y B Fundo Tres Cruces, antes mencionado, resulta de la acumulación de los inmuebles denominados Terreno que formó parte del Fundo Tres Cruces Parcela – A, inscrito en la partida N° 21198910 y Terreno que formó parte del Fundo Tres Cruces Parcela – BN, inscrito en la Partida N° 21198911 del Registro de Propiedad de la Oficina Registral Cañete.

El terreno es de propiedad de Sociedad Agrícola Tres Cruces en Liquidación, con RUC N° 20456914544, quien ha otorgado derecho para habilitar a Inmobiliaria Vive Puerto Viejo SAC, con RUC N° 20602706711.

El proyecto a desarrollarse está concebido como un condominio de playa tipo club, temporal o vacacional, con 152 viviendas, con áreas recreativas y sociales de uso común, de conformidad con la norma TH.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

La vía de acceso será una vía colectora afirmada que inicia en la Panamericana Sur a la altura del Km. 71, y empalma con un camino interno hasta el ingreso al condominio, conforme lo consigna el Planeamiento Integral aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 085-2018-MDSA-GDUR.

La habilitación Urbana proyectada, se enmarca dentro del Capítulo IV Artículos 23 y siguientes de la norma TH.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones cumpliendo con el área bruta mínima, con el máximo de unidades de vivienda por hectárea, y el área libre de uso común destinada a recreación, jardines, vías vehiculares interiores, y estacionamientos conforme a lo siguiente:

CUADRO DE AREAS GENERALES				
AREA BRUTA DEL TERRENO			m 2	%
			62,370.80	100.00 %
AREA A SER OCUPADAS POR LAS VIVIENDAS (152 UU)			13,722.72	22.00 %
BLOQUE	m 2	%		
BLOQUE A	936.88	1.50		
BLOQUE B	2,688.24	4.31		
BLOQUE C	2,688.24	4.31		
BLOQUE D	2,688.24	4.31		
BLOQUE E	1,792.16	2.87		
BLOQUE F	1,792.16	2.87		
BLOQUE G	1,136.80	1.83		
TOTAL	13,722.72	22.00		
AREAS RECREATIVAS Y SOCIALES DE USO COMUN:			903.80	1.45 %
	m 2	%		
CLUB HOUSE	903.80	1.45		
TOTAL	903.80	1.45		
AREA LIBRE DE USO COMUN			44,149.68	70.79 %
	m 2	%		
AREA DE RECREACION, JARDINES, VIAS VEHICULARES INTERIORES Y ESTACIONAMIENTOS	37,489.80	60.11		
AREA INTANGIBLE HASTA QUE CUENTE CON C.I.R.A	6,659.88	10.68		
TOTAL	44,149.68	70.79		
AREA DE VIA DE ACCESO PUBLICO A LA PLAYA			2,347.20	3.76 %
APORTE MINISTERIO DE EDUCACION (Art. 31)			623.70	1.00 %
APORTES para OTROS FINES (Art. 31)			623.70	1.00 %
TOTAL			62,370.80	100.00 %

2. UBICACION

El terreno independizado denominado Parcela A y B fundo Tres Cruces Lote 1, se encuentra ubicado en Playa Puerto Viejo, a la altura del Km 71 de la autopista Panamericana Sur, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

AREA y PERIMETRO:

El terreno tiene un área de **62,370.80 m2** y las siguientes medidas y colindancias:

- **Por el norte:** Colinda con Rinconada Club y Club Waikiki línea quebrada de 3 tramos con 215.98 ml., 225.86 ml., y 335.20 ml.
- **Por el este:** Colinda con propiedad de terceros, Club Waikiki, con línea de 1 tramo, con 54.63 ml.
- **Por el Sur:** Colinda con área remanente (Parcela A y B Fundo Tres Cruces) con línea quebrada de 5 tramos con 116.43 ml., 34.61 ml., 134.07 ml., 17.00 ml., y 269.43 ml.,
- **Por el Oeste:** Colinda con zona de playa con una quebrada de 2 tramos con 36.71 ml., 167.16 l.

3. ÁREA DE APORTES REGLAMENTARIO

Artículo 31 del capítulo IV de la Norma TH.010, del Reglamento Nacional de Edificaciones, el cual señala que en estas habilitaciones no se exigirá aportes para recreación pública, debiendo cumplir con el aporte de 1% para Ministerio de Educación y 1% para otros fines.

En la presente habilitación urbana, el **Área a habilitar es de 62,370.80 m²**, por lo que se aportará las áreas resultantes conforme a los planos que forma parte de la presente habilitación.

CUADRO DE APORTES REGLAMENTARIOS						
Tipo de Habilitacion	Para Recreacion Publica	Para Parques Zonales (m2)	Para Renovacion Urbana (m2)	Para Servicios Publicos Complementarios (m2)		TOTAL DE APORTES (m2)
	En la Propia Urbanizacion	SERPAR	FOMUR (Emilina S.A.)	Al Ministerio de Educacion	Otros fines	
VIVIENDA TIPO CLUB, TEMPORAL O VACACIONAL	-----	-----	-----	1%	1%	2%
				623,70	623,70	1.247,40

4. LÍNEA DE MÁS ALTA MAREA:

Se cuenta con Resolución Directoral N° 1297-2014 MGP /DGCG emitida por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) que resuelve:

- Aprobar la Línea de más Alta Marea y la franja riverense de 50 metros de ancho paralelo a lo LAM establecido en el plano N° 1 – 2.1. de fecha noviembre 2012, denominado Plano Topográfico del predio Parcela “A” determinación de Línea de más Alta Marea y franja de los 50 metros.

- Establecer que LA Parcela “A” ubicado en la playa Puerto Viejo Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, no se encuentra dentro de la línea de más alta marea y la franja riverense de 50 metros de ancho paralela a la LAM.

- Aprobar los puntos de control de la franja de los 50 metros.

Igualmente se cuenta con Resolución Directoral N° 1298-2014 MGP /DGCG emitida por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) que resuelve:

- Aprobar la Línea de más Alta Marea y la franja riverense de 50 metros de ancho paralelo a lo LAM establecido en el plano N° T-1.1 de fecha octubre 2012, denominado Plano Topográfico del predio Parcela “B” determinación de Línea de más Alta Marea y franja de los 50 metros.

- Establecer que la Parcela “B” ubicado en la playa Puerto Viejo Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, no se encuentra dentro de la línea de más alta marea y la franja riverense de 50 metros de ancho paralela a la LAM.

- Aprobar los puntos de control de la franja de los 50 metros.

5. RESTOS ARQUEOLÓGICOS

5.1 CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

5.1.1 El inmueble denominado Parcela A, que constituye el antecedente registral del lote, cuenta con el correspondiente Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos C.I.R.A., tramitado bajo el expediente N° 34692-2016 de fecha 23.08.2016, habiendo emitido el Ministerio de Cultura, Dirección de Certificaciones -DCE, el Certificado CIRA

N° 171-2016/MC, el cual declara libre de restos arqueológicos la totalidad del área que comprende esta Parcela A.

5.1.2 El inmueble denominado Parcela B, que constituye el antecedente registral del lote, cuenta con el correspondiente Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos C.I.R.A., tramitado bajo el expediente N° 34692-2016 de fecha 23.08.2016, habiendo emitido el Ministerio de Cultura, Dirección de Certificaciones -DCE, el Certificado CIRA N° 171-2016/MC, el cual declara libre de restos arqueológicos un área de 108,539.21 m² correspondientes a la Parcela B, sobre la cual se ejecutará el proyecto de habilitación urbana, dejando un área de 16,310.79 m², como área sin evaluación de CIRA, presumiéndose que en dicha área podría existir restos arqueológicos, estando pendiente su evaluación para determinar la existencia de restos, su rescate o conservación.

6. PLANEAMIENTO

6.1 INSTALACIONES SANITARIAS

El agua para consumo será abastecida por una empresa prestadora de ese servicio e ingresará a una cisterna desde donde se bombeará a todo el conjunto.

La red de desagüe llegará hasta una planta de tratamiento de aguas residuales domésticas. Las aguas residuales tratadas se usarán para riego de jardines.

6.3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La energía eléctrica será abastecida por Luz del Sur por medio de una línea de media tensión interconectada con la línea de alta tensión que corre por la Panamericana Sur, y se distribuirá mediante una sub-estación a todo el conjunto, que contará además con grupo electrógeno de emergencia.

6.4 ZONA DE INGRESO

Se accede al condominio desde un desvío a la altura del Km 71 de la autopista Panamericana Sur. El ingreso principal consiste en una vía de doble sentido de tráfico, de suelo afirmado. Tiene un portón de ingreso de dos hojas batientes de madera y una caseta de control.

6.5 VÍAS VEHICULARES Y ESTACIONAMIENTO

La red de tránsito vehicular comprende las vías y las áreas de estacionamiento, ambas forman una superficie continua y son de suelo afirmado. Se inicia en el ingreso principal y se desarrolla en forma paralela al lado nor-este del terreno, según se indica en el Plano General.

El Condominio cuenta con 7 estacionamientos para minusválidos y 326 estacionamientos estándar.

6.7 VEREDAS

El sistema de veredas construidas con concreto simple y acabadas en cemento bruñado, está conformado por una red con dos ejes que corren en dirección de norte-sur y de este a oeste. El más próximo a la playa es el malecón de 3.60 m de ancho. El

resto de las veredas principales son de 1.80 m de ancho y llegan hasta cada una de las viviendas. El transporte de abastos desde el estacionamiento hasta cada vivienda se hará utilizando un servicio de carretillas que proporcionará el club.

6.8 CLUB HOUSE

Está diseñado para funcionar como un espacio para el desarrollo de actividades sociales, recreativas, y de servicio.

El conjunto cuenta en primer nivel con un salón de uso múltiple, oficina de administración, posta médica, mini-market, vestuarios y servicios higiénicos, depósito de limpieza y cocina. En segundo nivel tiene un área de vivienda para el administrador del condominio. En un semi-sótano ubicado bajo el salón elevado a +0.90, se encuentra el cuarto del equipo de recirculación de las piscinas.

En la zona exterior del conjunto se desarrollan las terrazas, piscina para adultos y piscina de niños, área de juegos de niños.

El pabellón de servicios forma parte del conjunto del Club House y comprende un depósito, comedor, cocina, vestuarios y servicios higiénicos, y dormitorio para el personal de servicio. Se desarrollan alrededor de un patio central con piso de cemento bruñado que sirve de comunicación entre todos los ambientes. En la parte sur del conjunto está ubicada la cisterna de abasto y la cisterna de agua para riego. Igualmente se ha previsto un área con ingreso independiente para acopio de basura.

6.9 VIVIENDAS

El sistema constructivo de las casas es a base de placas de concreto armado de 0.10 y 0.15 cm de espesor y techos a base de losas macizas de concreto armado. Dado que las casas están diseñadas con paredes medianeras y estructuralmente conectadas, el proyecto se ha desarrollado por bloques de doble crujía de 10 casas y bloques de simple crujía de 5 y 4 casas según el tipo y ubicación.

Las casas que componen cada conjunto tienen variantes entre sí, dependiendo de su ubicación dentro del conjunto, siendo un espejo de otras y siendo de distribución diferente las que están situadas en los extremos que dan al Oeste.

Los ambientes se distribuyen en dos niveles más un tercer nivel sin techo, los cuales están comunicados por medio de una escalera.

En el primer nivel se distribuyen la terraza, sala-comedor, cocina, baño de visitas, sala de estar y patio- lavandería.

En el segundo nivel se ubican el dormitorio principal con baño y closet, un segundo baño y dos dormitorios.

El tercer nivel es la azotea que se ha previsto para ser utilizada como terraza, tiene parapetos de concreto de 1m de altura y una parte con baranda de madera de Capirona y vidrio templado. Se podrá instalar un techo parcial con estructura a base de tubos de acero y cobertura de membrana flexible de material plástico.

El acabado exterior de las casas es solaqueado y pintado con látex sintético color blanco. El acabado interior para paredes y techos es solaqueado, y pintado con látex sintético en color blanco.

Los pisos de los ambientes interiores, escalera y terrazas, y los zócalos de los baños (principal y secundarios) son de baldosas de Porcelanato de 60x60cm o similar. La cocina y el baño de servicio llevan zócalo de Cerámica blanca de 60x30cm o similar. El

patio de servicio tiene piso de cemento pulido. En el retiro frontal se ha previsto una terraza techada y un alero en el segundo piso, ambos con estructura de madera de Capirona acabados en barniz marino color natural y cobertura de policarbonato o similar.

El proyecto Habilitación Urbana con construcción simultanea; denominando como “**CONDOMINIO KENTIA**”, está conformada por **152 UNIDADES INMOBILIARIAS distribuidos en 07 BLOQUES para uso de Vivienda**

Las Unidades se distribuyen de la siguiente manera:

BLOQUE	UNIDAD INMOBILIARIA	AREA DESTINADA a la VIVIENDA (m2)	AREA TECHADA (m2)			
			1° PISO	2°PISO	3°PISO	TOTAL (m2)
BLOQUE A	A-1	96,07	75,25	54,55	0,00	129,80
	A-2	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	A-3	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	A-4	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	A-5	85,93	75,34	54,47	0,00	129,81
	A-6	96,07	75,25	54,55	0,00	129,80
	A-7	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	A-8	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	A-9	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	A-10	85,93	75,34	54,47	0,00	129,81

BLOQUE B	B-1	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	B-2	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-3	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-4	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-5	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	B-6	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	B-7	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-8	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-9	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-10	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	B-11	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	B-12	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-13	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-14	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-15	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	B-16	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	B-17	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-18	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08

	B-19	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-20	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	B-21	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	B-22	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-23	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-24	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-25	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	B-26	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	B-27	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-28	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-29	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	B-30	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04

BLOQUE C	C-1	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	C-2	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-3	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-4	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-5	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	C-6	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	C-7	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-8	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-9	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-10	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	C-11	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	C-12	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-13	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-14	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-15	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	C-16	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	C-17	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-18	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-19	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-20	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	C-21	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	C-22	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-23	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-24	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-25	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	C-26	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	C-27	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-28	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-29	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	C-30	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32

BLOQUE D	D-1	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	D-2	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-3	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-4	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-5	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	D-6	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	D-7	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-8	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-9	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-10	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	D-11	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	D-12	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-13	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-14	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-15	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	D-16	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	D-17	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-18	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-19	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-20	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	D-21	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	D-22	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-23	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-24	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-25	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	D-26	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	D-27	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-28	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-29	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	D-30	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04

BLOQUE E	E-1	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	E-2	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-3	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-4	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-5	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	E-6	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	E-7	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-8	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-9	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-10	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	E-11	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	E-12	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08

	E-13	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-14	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-15	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	E-16	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	E-17	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-18	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-19	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	E-20	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32

BLOQUE F	F-1	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	F-2	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-3	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-4	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-5	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	F-6	92,52	83,90	60,42	0,00	144,32
	F-7	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-8	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-9	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-10	89,28	75,30	54,43	0,00	129,73
	F-11	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	F-12	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-13	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-14	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-15	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04
	F-16	88,45	75,30	54,43	0,00	129,73
	F-17	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-18	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-19	89,37	74,98	54,10	0,00	129,08
	F-20	89,61	74,87	54,17	0,00	129,04

BLOQUE G	G-1	96,07	75,25	54,55	0,00	129,80
	G-2	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-3	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-4	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-5	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-6	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-7	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-8	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-9	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-10	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-11	95,48	75,02	54,15	0,00	129,17
	G-12	85,93	75,34	54,47	0,00	129,81
TOTAL		13.722,72				

CUADRO DE RESUMEN		
AREAS DESTINADAS A VIVIENDAS	BLOQUE	AREA (m2)
	A	936,88
	B	2.688,24
	C	2.688,24
	D	2.688,24
	E	1.792,16
	F	1.792,16
	G	1.136,80
TOTAL		13.722,72

AREAS PARA APORTES REGLAMENTARIOS,

Estos Lotes serán cedidos como áreas para Aportes Reglamentarios:

APORTE EDUCACIÓN

Área: **623.70 m2**

Linderos: **Por el frente:** con la Avenida, con 34.65 ml.

Por la derecha: entrando con el APORTE OTROS FINES, con 18.00 ml.

Por la izquierda: entrando, con el Área Común, con 18.00 ml.

Por el fondo: con propiedad de terceros con 34.65 ml.

APORTE OTROS FINES

Área: **623.70 m2**

Linderos: **Por el frente:** con la Avenida, con 34.65 ml.

Por la derecha: entrando con el Área Común, con 18.00 ml.

Por la izquierda: entrando, con el APORTE EDUCACION, con 18.00 ml.

Por el fondo: con propiedad de terceros con 34.65 ml.

ISMAEL VINATEA / ARQUITECTO CAP 1047

Malec3n Mariscal Castilla N100, Barranco

Tel. 4692287 / 994650135

ismael@vinatea.pe
